REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE

PROCEDE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE COROZAL A EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DE GASTOS Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICADO EN ESTE JUZGADO BAJO EL No. 2019-00104-00, PROMOVIDO POR LICETH JHOANA PUENTES ARROYO POR CONDUCTO DE APODERADO JUDICIAL CONTRA ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE BETULIA, SUCRE, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Costas fijadas dentro del proceso ordinario laboral:	$ 3.526.524
Otros gastos:	$ 0
Total, liquidación de costas	$ 3.526.524

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS

Corozal, 10 de septiembre de 2021

La secretaria

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA

Corozal, Sucre, 13 de septiembre de 2021.

SECRETARÍA. Señora Jueza, doy cuenta a usted con el presente proceso ordinario laboral de primera instancia con radicado No. 702153189002-2019-00104-00, que se encuentra pendiente para aprobar las costas. Sírvase proveer.

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE

Corozal, Sucre, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: LICETH YOHANA PUENTES ARROYO
DEMANDADO: ESE SAN JUAN DE BETULIA, SUCRE
RADICADO: 702153189002-2019-00104-00

Vista la nota secretarial que antecede, este despacho de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.,

RESUELVE

ÚNICO: APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA